

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 36001

PARRAL, 1 3 Jul 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por Asistir a, "Encuentro Nacional de Directores de Tránsito, por información acerca del nuevo exámen y manual de señalización organizado por la Comisión, desde las 14:00 Hrs, del día 23 hasta las 24:00 Hrs., del día 24 de Julio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

ADELQUI ALFONSO MILLAR BRAVO, Planta, Jefatura, Grado 9º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- **DESIGNASE**, como Jefe de Tránsito Subrogante, a la Sra. **MYRIAM ALVEAR ZUÑIGA**, Administrativo, Grado 13º E.M.R.
- 4.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.

PALIDAD

JEFE DE

JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFA DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL \$R. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIRAL

13.52-12

JVSS/APRC/gyb. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.

SECRETARIA

- Personal (06).